

CUESTIONES PROBLEMÁTICAS DE LAS DENOMINACIONES TEXTILES A TRAVÉS DE INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII (II): EL CASO DE LAS SEDAS

DEMELSA ORTIZ CRUZ
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

Este trabajo analiza los problemas lexicográficos que entrañan las denominaciones textiles de las sedas que se han localizado en inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII. En este sentido, las dificultades significativas de este tipo de palabras derivan, por un lado, de las remisiones internas entre diferentes términos textiles (como en *blondina*, *grodetur* y *tercianela*, entre otros) y, por otro lado, de la indeterminación de la materia prima a partir de la cual son elaboradas dichas telas (como en *anafaya*, *griseta* o *satén*, por ejemplo). Por último, se reflexiona sobre la necesidad de mejorar el tratamiento lexicográfico actual de esta clase de voces, el cual se remonta las más de las veces al *Diccionario de Autoridades* (1726-1739).

PALABRAS CLAVE

Lexicografía, léxico, sedas, inventarios, siglos XVII y XVIII.

ABSTRACT

This paper analyses some lexicographic issues involving the names of silks contained in Aragonese inventories of the seventeenth and eighteenth centuries. In this sense, the difficulties in giving meaning to this kind of words derive, on the one hand, from the cross-references to different textile terms (like *blondina*, *grodetur* or *tercianela*, among others) and, on the other hand, from the lack of precision regarding the raw material of which these fabrics are made (like *anafaya*, *griseta* or *satén*, for example). Finally, I reflect on the necessity of improving the current lexicographic treatment of this type of voices, which most times refers to the *Diccionario de Autoridades* (1726-1739).

KEYWORDS

Lexicography, vocabulary, silks, inventories, seventeenth and eighteenth centuries.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando una familia inventaría los bienes que posee, la descripción de tales objetos y el afán de precisión a la hora de identificarlos necesitan, las más de las veces, de la indicación de términos referidos a telas y tejidos¹. En relación con esto, hay que decir que

¹ En el presente trabajo se utilizan los términos *tela* y *tejido* como sinónimos, tal y como sucedía en el siglo XVIII (de hecho, *texido* se definía en el *Aut*: s.v. 'usado como sustantivo, lo mismo que *tela*').

buena parte de estas denominaciones textiles resultan totalmente desconocidas para quien se aproxima desde la visión actual, por lo que conviene aclarar sus acepciones. Pero, a veces, al recurrir a los diccionarios para consultar los significados de este tipo de palabras, surgen ciertas dificultades para comprender de forma precisa y exacta las definiciones de telas y tejidos. Así, Abad-Zardoya (2005: 44) resalta la complejidad interpretativa que entraña este tipo de voces, aún a pesar de la profusión de noticias, puesto que de muchas de ellas tan solo conocemos su nombre y, aunque otras todavía se producen, sigue siendo difícil identificarlas.

Al revisar de manera detenida estas palabras en los repertorios lexicográficos, se observa que las acepciones suelen ser vagas y en ocasiones coincidentes o próximas a las de otros vocablos textiles, e incluso a veces la definición propuesta en un diccionario de una determinada época puede contradecirse con otras fuentes coetáneas. Por último, como explica Abad-Zardoya (2005: 44), los criterios que se emplean para definir las telas y tejidos son diversos, por lo que tampoco se pueden aclarar comparando entre sí los significados de tales voces: «el término utilizado para designar un determinado género textil puede hacer referencia unas veces a la materia prima utilizada en su confección, otras veces a la textura o el aspecto exterior de la tela, otras veces al lugar geográfico al que se vincula su producción y, en no pocas ocasiones, a la técnica empleada para tejer».

Todas estas reflexiones surgen después de años de investigación de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII², en los cuales se han localizado numerosas denominaciones textiles y con ellas los problemas que estas acarrearán. La nómina de telas y tejidos localizados asciende a un total de 72 palabras, de las cuales prácticamente la mitad (34 voces) supone alguna dificultad en su interpretación semántica, al manejar las fuentes lexicográficas. No obstante, en primer lugar, los términos presentes en nuestros documentos pueden clasificarse de acuerdo con la materia que resulta ser la fundamental en la constitución interna de cada tejido. Así, se distinguen aquellas telas que son de algodón (*cotón, cotonía, fustán, indiana, muselina, prusiana y terliz*), de lana (*bayeta, carro de oro, cordellate, estameña, filipichín, lanilla, paño, terna y tripe*), de seda (*anafaya, blondina, brocado o brocato, brocatel, carmesí, catalufa, damasco, damasquillo, desfiladiz³, espolín, espumillón, felpa, frisado, gasa, griseta, grodetur, ormesí, persiana, raso, restaño, rizo, sarga, satén, saya de reina, tafetán, teletón, tercianela, terciopelado y terciopelo*), de lino (*anjeo, arpillera, bocací, esterlín, estopa, filimpúa, grano de ordio, holanda, holandilla, linete y telón*), de cáñamo (*cañamazo y jerga*), de lienzo (*bocadillo⁴, cambray, cambrayón, cotanza, crea, espumilla, ruan y true*) y otros paños (*brillante, grana, moscardón⁵, muer, paño berbí y sangaleta⁶*).

Como puede observarse en la taxonomía anterior, los nombres de tejidos elaborados a partir de la seda son los más numerosos, de ahí que abordemos de manera unitaria en la

Actualmente, ambas palabras poseen matices distintos (*tela* es la ‘obra hecha de muchos hilos, que, entrecruzados alternativa y regularmente en toda su longitud, forman como una lámina’ y *tejido*, la ‘textura de una tela’; *DRAE*: s.vv. *tela* y *tejido*).

² Las relaciones de bienes manejadas se hallan depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

³ Para un análisis más pormenorizado de *desfiladiz*, véase Ortiz (2014: 256).

⁴ *Bocadillo* ya fue tratado en nuestro artículo (Ortiz, 2013: 75).

⁵ La propuesta de lo que se entiende por *moscardón* se halla publicada en nuestro anterior estudio (Ortiz, 2014: 258).

⁶ Podrían considerarse además otros dos apartados, uno relativo a las pasamanerías y acabados textiles y otro, a las pieles, pero que no trataremos en la presente contribución.

presente contribución⁷ la problemática lexicográfica que estos entrañan. Asimismo, este trabajo supone una continuación de un análisis previo que llevamos a cabo sobre el resto de denominaciones textiles aquí enumeradas (Ortiz: en prensa) y con el que estableceremos relaciones en las conclusiones.

2. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Antes de analizar los términos documentados que aluden a diferentes tipos de sedas, conviene realizar un breve estado de la cuestión sobre el interés que las denominaciones textiles han suscitado en la bibliografía. Así, normalmente se ha abordado esta cuestión desde otros campos de saber humanístico, tales como la Antropología, la Historia (García Fernández, 2004 y Dávila, Durán y García Fernández, 2004) e incluso la Historia del Arte (Abad-Zardoya, 2005), mientras que, desde el punto de vista filológico, son escasos los estudios al respecto y los que hemos localizado se circunscriben a otras épocas, como el de Laguna (1988) para la Edad Media, o es un aspecto analizado de manera tangencial, al servicio de otros temas de interés (Bastardín, 2012), especialmente el de la indumentaria (Egido, 2010) y el de la ropa de casa (Quirós, 2012). Excepcionales resultan el trabajo de Vázquez (2014) centrado en los procesos de la metáfora y el topónimo como mecanismos en la creación de términos textiles o el nuestro (Ortiz, en prensa) en el que analizamos el tratamiento que las denominaciones textiles han recibido desde un punto de vista lexicográfico, perspectiva que también se ha adoptado en el estudio que se presenta a continuación.

3. PROBLEMAS LEXICOGRAFICOS EN TORNO A CIERTAS DENOMINACIONES TEXTILES: EL CASO DE LAS SEDAS

En los inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII analizados, se han localizado, como se acaba de mencionar, 29 tejidos derivados de la *seda*: la *anafaya*, la *blondina*, el *brocado* o *brocato*, el *brocatel*, el *carmesí*, la *catalufa*, el *damasco*, el *damasquillo*, el *desfiladiz*, el *espolín*, el *espumillón*, la *felpa*, el *frisado*, la *gasa*, la *griseta*, el *grodetur*, el *ormesí*, la *persiana*, el *raso*, el *restaño*, el *rizo*, la *sarga*, el *satén*, la *saya de reina*, el *tafetán*, el *teletón*, la *tercianela*, el *terciopelado* y el *terciopelo*. Y es de destacar que una veintena de estos términos conllevan ciertos problemas interpretativos.

3.1. Anafaya

Obsérvese la definición de la *anafaya* propuesta en el *Diccionario de Autoridades*: ‘cierta especie de tela, ò texido, que antiguamente se hacía de algodón, y modernamente se hace de seda’, a la que se añade que «fabricábase en Valencia la mejor y ya se usa poco de ella». Efectivamente, en la fabricación de la *anafaya* se evoluciona del algodón (así se señala en el *Tesoro* de Covarrubias de 1611: ‘vna cierta tela que texen con algodón’; *NLLE*: s.v. *anafalla*) a la seda y así queda también recogido en Terreros: ‘tela que antiguamente se hacia de algodón en el Reino de Valencia, y oi la hacen de seda’. Sin

⁷ Esta investigación se desprende de un estudio de mayor alcance que constituye nuestra Tesis Doctoral, defendida el 14 de diciembre de 2015 en la Universidad de Zaragoza y codirigida por el Dr. José M.ª Enguita Utrilla y Dr. Vicente Lagüéns Gracia. Para algunos avances en torno a nuestro trabajo, véanse Ortiz (2010, 2013, 2014, 2015 y en prensa).

embargo, si no se revisan estos orígenes, la sola consulta de la propuesta de la 22.^a ed. del DRAE (2001) conduciría a la confusión, pues no queda claro de qué materia prima está fabricada: ‘tela que se hacía de algodón o de seda’.

3.2. *Blondina*

En cuanto a la *blondina*, se define desde la 1.^a ed. (1780) hasta la 22.^a ed. del *Diccionario* de la Real Academia (2001) como ‘blonda estrecha’, siendo necesario aclarar el significado de otra tela, la *blonda*, esto es, ‘especie de encaxe de seda blanca, ó negra, que sirve para guarnecer varios vestidos y adornos de las mugeres’ (1780). Algo parecido sucede al consultar el *Diccionario* de Terreros: en este caso, este lexicógrafo considera voces sinónimas *blonda* y *blondina*, como ‘especie de tela de pita, á modo de encaje, que usan las mujeres para multitud de adornos’, considerando por *pita* la ‘planta, especie de Aloe, que vino de América á Europa, Hai cuatro especies, dos hortenses de que se saca un excelente y largo hilo; y otras dos silvestres que dan tambien hilo; pero por ser corte, aunque mui fino no le usan’. Por lo tanto, aunque recurriendo a nuevas búsquedas lexicográficas, se deduce que la *blondina* es una tela de seda a modo de encaje de carácter decorativo.

3.3. *Brocado o brocato*

Curioso es el caso de *brocado* o *brocato*. En el *Diccionario de Autoridades*, se consideran de manera independiente los términos *brocado* y *brocato*, si bien en el segundo de estos (*brocato*) se remite para la definición al primero: ‘tela texida con seda, oro, ò plata, ò con uno y otro, de que hai varios géneros: y el de mayor precio y estimación es el que se llama de tres altos, porque sobre el fondo se realza el hilo de plata, oro, ò seda escarchado, ò briscado en flores, y dibújos’. Además, en la entrada de *brocato* de este repertorio figura una cuestión de detalle de gran interés: «Algunos suelen usar de estas voces con distinción, llamando al tejido liso de seda, plata, ù oro, *Brocato*; y al que tiene las flores de plata, ù oro con el torzál, ò hilo retorcido, briscado, y levantado, *Brocado*; pero en la realidad es distinción voluntária»⁸. Sin embargo, en nuestros documentos hallamos ejemplos que apuntan a que ambos términos no estaban tan especializados como apuntaba la Academia, puesto que, en primer lugar, Terreros comenta que *brocato* «no parece estar admitido en el uso comun» y, en segundo lugar, justamente cuando se menciona *brocato* en nuestros inventarios se define de manera sinónima como «raso de flores» (es decir, el *brocado* académico), por lo que más bien parece que *brocado* y *brocato* fueron meras variantes que se consideran en el *Diccionario* de la Real Academia hasta la 21.^a ed. (1992). En la 22.^a ed. del DRAE (2001) solo se define *brocado* como ‘tela de seda entretejida con oro o plata, de modo que el metal forme en la cara superior flores o dibujos briscados’. Junto a estos dos términos, se localiza el de *espolín*, que vendría a designar un tipo de brocado, tal y como se deduce de la definición propuesta por la Academia en el *Diccionario de Autoridades*: ‘tela de seda con flores esparcidas, como las del brocado de oro o de seda’.

⁸ *Brisado* significa ‘dicho del hilo de oro o de plata: rizado, escarchado o retorcido, y a propósito para emplearse entre seda, en el tejido de ciertas telas’ (22.^a ed. 2001).

3.4. Carmesí

El *carmesí* se define en el *Diccionario de Autoridades* como ‘tela de seda ò paño teñida de este color’, siendo el *pañó* ‘la tela de lana de varias estófas, que sirve para vestirse y otros usos’, por lo que, al consultar esta última voz, no queda claro si este tipo de tejido es de seda o de lana. Por su parte, Terreros apuesta por dar una definición más general, sin entrar en disquisiciones textiles y solo da cuenta del color que la caracteriza: ‘la tela que se tiñe con este color’. No obstante, la definición académica se mantiene tal y como se ha citado desde la 1.^a ed. (1780) hasta la 10.^a ed. del *Diccionario* (1852); a partir de la 11.^a ed. (1869) se opta por evitar la problemática de la materia textil básica y se alude al animal que proporciona tal tinte (‘adjetivo que se aplica al color dado por el kermes animal’); y a partir de la 15.^a ed. (1925) se incorpora nuevamente la acepción textil: ‘tela de seda roja’ (idéntica a la propuesta de la 22.^a ed. de 2001).

3.5. Catalufa

En lo que respecta a la *catalufa*, la Academia define este tejido desde la 1.^a ed. (1780) hasta la 21.^a ed. (1992) de su *Diccionario* como ‘tafetán doble labrado’, acepción que precisa de la consulta de *tafetán* para descifrar la naturaleza interna del tejido: ‘tela de seda muy unida, que cruxe y hace ruido ludiendo con ella’⁹ (1.^a ed. 1780)¹⁰. La base sedosa de la *catalufa* queda recogida en otros repertorios lexicográficos del siglo XVIII, como el de Sobrino: «*étouffe de soie à ramage*», es decir, ‘tela de seda rameada’¹¹. Sin embargo, en el siglo ilustrado *catalufa* aludía también a ‘cierta especie de alfombra, con varias labores y flores, que sirve unas veces para poner en el suelo y que sea de abrigo; y también para colgar las paredes por adorno, y que sirva juntamente de repáro contra el frío’, según se indica en el *Diccionario de Autoridades*; también recoge esta acepción Terreros: ‘cierta especie de alfombra’. Por último, conviene indicar que en la 22.^a ed. del *Diccionario* de la Real Academia (2001) se proporcionan dos significados textiles de *catalufa*: el ya anotado de ‘tafetán doble labrado’ (marcado como antiguo) y el de ‘tejido de lana tupido y afelpado, con variedad de dibujos y colores, del cual se hacen alfombras’, que apunta hacia otra materia textil, la lana.

3.6. Damasco y damasquillo

Conjuntamente puede abordarse el tratamiento lexicográfico que han recibido el *damasco* y el *damasquillo*, puesto que, en cuanto a este último, se define en relación con

⁹ Recuérdese que *ludir* es ‘frotar, estregar, rozar algo con otra cosa’ (22.^a ed. 2001).

¹⁰ Por su parte, Abad-Zardoya (2005: 46) expone que el *tafetán* es un ‘tejido de seda apretado, que queda duro y con mucho cuerpo. Es el más común de los tejidos de seda, costaba la mitad que rasos y damascos y menos que la tercera parte que un terciopelo’. Zahn (1966: 318) también lo clasifica dentro de las sedas. En nuestros inventarios se habla del *tafetán anteadado*, el *tafetán de las Indias*, el *tafetán de nubes* y el *tafetán doblote*. Según Abad-Zardoya (2005: 49), el *tafetán de nubes* puede relacionarse con la *nube* que aparece en el arte de tejer alfombras, pues esta voz se identifica con «el *tsi*, un motivo ornamental utilizado en las alfombras chinas que se denominan, precisamente, alfombras de nubes. Aunque resulta arriesgado proponer tal cosa, es posible que en el siglo dorado de las *chinerías* se utilizaran motivos de esta procedencia aplicados a otras artes textiles, como la de los maestros tafetaneros. En todo caso, no hay datos suficientes que nos permitan conocer el aspecto real de este tejido».

¹¹ Por *rameado* se entiende ‘dicho de un dibujo o de una pintura: que representa ramos’ (22.^a ed. 2001).

el primero: *damasquillo* es ‘cierto género de tejido de lana, ó seda parecido al damasco’ (3.^a ed. 1791), definición en la que se percibe esa constante inexactitud de la materia prima propia de las acepciones analizadas, junto a una nueva referencia a otra tela, el *damasco*, por el que se entiende ‘tela de seda entre tafetán y raso, labrada siempre con dibuxo’ (*Aut*)¹². Otra vez hallamos referencias comparativas para identificar una tela: el *tafetán* (que ya hemos visto al tratar la *catalufa* § 3.5.) y el *raso* ‘tela de seda lustrosa, de mas cuerpo que el tafetán, y menos que el terciopélo’ (*Aut*)¹³. En relación al *raso*, obsérvese que la técnica comparativa en las definiciones de los tejidos es recurrente: en este caso se alude tanto al citado *tafetán* como al *terciopelo* ‘tela de seda velluda y tupida, que, porque regularmente se hace de tres pelos, se llamó assi’ (*Aut*). En relación con este último se localiza el *terciopelado* ‘especie de tejido semejante al terciopelo, que tiene el fondo de raso o rizo’ (22.^a ed. 2001).

3.7. Espumillón

El *espumillón* es una ‘especie de tela ò tejido de seda, mui doble, y casi la que se llama terciánela doble, y cargada de seda’ (*Aut*). Como ya es habitual, se tiene que revisar de nuevo el diccionario con el término *tercianela* para entender exactamente qué características tiene el primero de ellos, remisión que se mantiene hasta la 22.^a ed. del *Diccionario* de la Real Academia (2001): así, la *tercianela* es la ‘tela de seda semejante al tafetán, pero mas doble, y lustrosa’ (*Aut*), entrada en la que otra vez más se recurre al *tafetán* (cf. § 3.5.). Por su parte, Terreros define *espumillón* de manera más sencilla como ‘especie de tela de seda bastante fuerte, y doble’.

3.8. Griseta

En lo que se refiere a la *griseta*, figura por primera vez en Terreros, como ‘tela de seda, ó lana con labores’, donde no se determina con exactitud su materia textil básica. Por otro lado, aparece por primera vez en la 4.^a ed. del *Diccionario* de la Real Academia (1803), definida como ‘cierto género de tela de seda con flores, ú otro dibuxo de labor menuda’, y se mantiene hasta la 22.^a ed. (2001).

3.9. Grodetur

Otro término que designa otro tipo de seda es el de *grodetur*. Para Terreros, se trata de una ‘tela de seda, parecida á la cotonía en los cordoncitos con que se vá tejiendo, los cuales son yá mas, y ya menos gruesos’ y añade que «esta tela, que se trahe de *Tours*, [...] aunque hermosa, y de bastante dura, se corta con facilidad»; en cuanto a la otra tela nombrada por este lexicógrafo, la *cotonía*, se dice simplemente que es un ‘lienzo blanco, fino, labrado’, siendo el *lienzo* una ‘tela de lino’. La propuesta académica tampoco aclara

¹² En el *Diccionario de Autoridades* se añade que «haile doble y simple, y de distintos colores. Es tela noble, y la usan las Señoras, y Caballeros para vestidos y colgaduras». En nuestros inventarios se especifica en ocasiones que se trata de «damasco de seda».

¹³ En el *Diccionario de Autoridades* se explica cómo se realiza el *raso*: «Fórmase levantando los lizos para que texa la trama, solo de ocho en ocho lizos, que es texiendo solo la octava parte del urdimbre, quando en el tafetán, mantos, lienzos y otras telas endebles, trabaja todo el urdimbre por levantar los lizos uno si, y otro, alternativamente, como en el raso solo trabaja la octava parte del urdimbre, queda esta con su lustre y la recoge el peine, con que toma cuerpo la tela».

el significado de *grodetur*, pues nuevamente se cita *tafetán* (cf. § 3.5.) en la acepción propuesta: ‘tela de seda semejante al tafetan pero de mas cuerpo’ (5.^a ed. 1817 - 10.^a ed. 1852).

3.10. Ormesí

En el *Diccionario de Autoridades*, se entiende por *ormesí* la ‘tela de seda, casi del mismo modo que el chamelote, aunque más delgada, que hace con una prensa unos visos que llaman aguas’. Compruébese otra vez la necesidad de consultar el diccionario para entender *chamelote*: ‘tela texida de pelo de camello’ (*Aut*), por lo que el *ormesí* tendría aspecto aterciopelado. Por su parte, Terreros identifica este tejido con el nombre antiguo del *mué* o *muer*, esto es, una ‘especie de seda, y de grano mui cerrado’.

3.11. Restañó, sarga, teletón y tercianela

El *restañó* es, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la 22.^a ed. del *Diccionario de la Real Academia*, una ‘especie de tela antigua de plata u oro parecida al glasé’, siendo el *glasé* un ‘tafetán de mucho brillo’ (22.^a ed. 2001), donde se remite al *tafetán* (cf. § 3.5.). Como ya hemos visto, las referencias al *tafetán* son abundantes y también se menciona esta tela de seda en la *sarga* (‘tela de seda que hace cordoncillo, con alguna mas seda que el tafetan doble’, según el *Diccionario de Autoridades*)¹⁴, el *teletón* ‘tela de seda, parecida al tafetán con cordoncillo menudo, pero de mucho más cuerpo y lustre que él’ (*Aut*) y la *tercianela* ‘tela de seda semejante al tafetán, pero más doble y lustrosa’ (*Aut*).

En cuanto a la *sarga*, en el *Diccionario de Autoridades* se aporta otra acepción, en la que se remite a una tela de lana: ‘tela de lana algo mas fina que la sempiterna, la qual sirve regularmente para forro’. Es de destacar en esta definición que, a pesar de que la Academia remite en este repertorio a la *sempiterna*, no figura como entrada y hay que esperar a la 6.^a edición del *Diccionario* (1822) para aclarar su significado: ‘tejido de lana apretado y de bastante cuerpo, de que usan regularmente las mugeres para vestirse’. Por su parte, Terreros define *sempiterna* sencillamente como ‘especie de tela’.

3.12. Satén y saya de reina

Por último, hallamos nuevamente dos denominaciones textiles cuyas materias primas básicas vacilan entre la seda y la lana: así, el *satén* es la ‘tela de seda o de lana muy fina y lustrosa’ (según consta en el *Diccionario Gaspar y Roig* de 1855; *NTLLE*) y la *saya de reina* es ‘un género de tela de lana, ò seda texida toda en motas, ò quadritos, de que se usaban en sus vestidos las mugeres’ (*Aut*). Por su parte, Terreros propone que la *saya de reina* sea de lana.

4. CONCLUSIONES

Tras el análisis previo de las denominaciones textiles relativas a la seda y junto al estudio anterior que llevamos a cabo sobre otros términos de esta materia que resultan problemáticos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

¹⁴ Se añade en este repertorio que «hai sarga imperial, y de Inglaterra, cuyos apellidos toman de la parte de donde vienen».

En primer lugar, los vocablos relacionados con la materia prima de la seda son muy abundantes y, por ello, las conexiones y comparaciones entre sí son frecuentes en las acepciones propuestas. No obstante, estas relaciones y remisiones internas, junto a, en ocasiones, la inexactitud o vacilación de la materia prima, pueden resultar poco claras, tal y como se recoge en la Figura 1.

En segundo lugar, tanto en el caso de las sedas como en el del resto de vocablos textiles analizados en el artículo anterior (Ortiz: en prensa) se han detectado dos problemas fundamentales en las definiciones analizadas: por un lado, la materia prima del tejido resulta imprecisa o vacilante en los ejemplos de la seda de *anafava*, *catalufa*, *damasquillo*, *griseta*, *sarga*, *satén* y *saya de reina* (junto a los estudiados en Ortiz en prensa, a saber, *anjeo*, *indiana* y *terliz*); y, por otro lado, en muchos casos las telas no son definidas por sus propias características, sino por equivalencia o comparación con otras denominaciones textiles, como sucede con *blondina*, *damasquillo*, *espolín*, *espumillón*, *grodetur*, *ormesí*, *raso*, *restaño*, *teletón* y *tercianela* (junto a lo que vimos que sucedía con *bocací*, *cambrayón*, *cañamazo*, *cordellate*, *crea*, *esterlín*, *filipichín*, *lanilla* y *tripe*; Ortiz: en prensa). Por último, conviene indicar que, en el caso de las sedas, el término *tafetán* resulta de especial interés, por ser el tejido que suele emplearse como referencia en las comparaciones de las acepciones de otras sedas (*catalufa*, *damasco*, *espumillón*, *grodetur*, *raso*, *sarga*, *teletón* y *tercianela*).

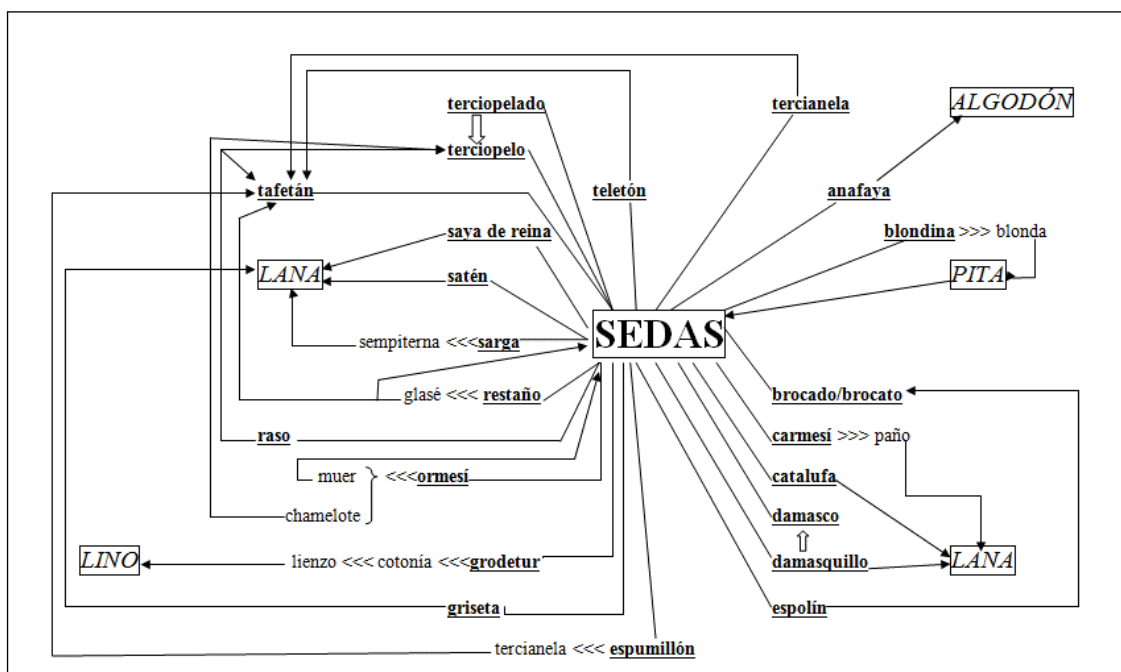


Figura 1. Esquema de las referencias lexicográficas de las denominaciones textiles de *seda*.

En definitiva, con esta contribución, al igual que con la anterior (Ortiz: en prensa), se vuelve a hacer hincapié en la problemática que entrañan las definiciones propuestas en los diccionarios manejados, especialmente, el *Diccionario* de la Real Academia Española, resaltando la necesidad de mejorar acepciones de este tipo de nombres a fin de que telas y tejidos no vuelvan a tejer un entramado lexicográfico del que sea difícil escapar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD-ZARDOYA, Carmen (2005): *La casa y los objetos. Espacio doméstico y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del XVIII*. Zaragoza: Delegación del Gobierno de Aragón y Caja de Ahorros de la Inmaculada.
- [Aut] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1963 [1726-1739]): *Diccionario de Autoridades*, 3 vols. Madrid: Gredos [edición facsimilar].
- BASTARDÍN CANDÓN, Teresa (2012): «Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 31-57.
- DÁVILA CORONA, Rosa M.^a, Monserrat DURÁN PUJOL y Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ (2004): *Diccionario histórico de telas y tejidos castellano-catalán*. Valladolid: Junta de Castilla y León y Consejería de Cultura y Turismo.
- [DRAE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española* [22.^a edición] [en línea]. <<http://www.rae.es>>.
- EGIDO FERNÁNDEZ, M.^a Cristina (2010): «Léxico de indumentaria femenina y joyas en relaciones de bienes de la Maragatería, Cepeda y Órbigo (León - s. XVII)». Ana M^a Cano (ed.), *Homenaje al Profesor Xosé Lluis García Arias*. Oviedo: Lletres Asturianas. Anexo 1, Academia de la Llingua Asturiana, vol. 1, 95-116.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Maximiliano (2004): «Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano. 1500-1860». *Estudios humanísticos. Historia*, 3, 115-146.
- LAGUNA CAMPOS, José (1988): «Contribución al vocabulario de los tejidos de la primera mitad del siglo XIII». *Studium. Filología*, 4, 113-136.
- [NTLLE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [en línea]. <<http://www.rae.es>>.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (2010): «Inventarios aragoneses de la Casa de Aranda en el siglo XVIII: estudio gráfico». *Res Diachronicae*, 8, 71-92.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (2013): «Estudio léxico del inventario realizado a la muerte de la duquesa de Híjar D.^a Mariana Pignatelli y Aragón (1681)». *Res Diachronicae*, 11, 73-86.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (2014): «Notas léxicas en torno a un inventario de los Condes de Aranda de 1657». Clara Grande López, Leyre Martín Aizpuru y Soraya Salicio Bravo (coords.), *Con una letra joven. Avances en el estudio de la Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca (colección Aquilafuente), 253-261.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (2015): «Los inventarios de bienes en el norte peninsular: el caso de un inventario de un mercader zaragozano (1748)». *Res Diachronicae*, 13, 49-57.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (en prensa): «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII». *Actas del XIV Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española* (Salamanca, 10, 11 y 12 de abril de 2013).
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2012): «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro». *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 361-392.
- [Terreros] TERREROS Y PANDO, Esteban de (1987 [1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, 4 vols. Madrid: Arco/Libros.
- VÁZQUEZ BALONGA, Delfina (2014): «La formación de los nombres de los tejidos en la documentación de Arganda del Rey (Madrid) a finales del siglo XVII: metáfora y topónimo». Vicente Álvarez Vives, Elena Díez del Corral Areta y Natacha Reynaud Oudot (coords.), *Dándole cuerda al reloj. Ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 591-606.
- ZAHN, Joachim (1966): *Historia del tejido*, Barcelona, Zeus [traducción de Enrique Ortega Masía].

RECIBIDO: 10/01/2017
ACEPTADO: 05/04/2017